



## CONDICIONES DE ALQUILER

### MOTO CORTO PLAZO

1 - **DISPOSICIÓN DE – RESTITUCION.** El vehículo está disponible para el inquilino en la oficina del arrendador. Acuerdo por escrito del arrendador, se devuelve al mismo lugar. Todos los gastos incurridos por el arrendador para repatriar vehículo devuelto en otro lugar, sin su consentimiento, serán por cuenta del inquilino. La devolución del vehículo, sus llaves y documentos sólo son dejar de alquilar. El inquilino debe pagar el importe del alquiler hasta el retorno del vehículo. El reembolso se realizará durante el horario de apertura de la estación. En caso de no reembolso en horario de oficina, el inquilino no se va a tomar la custodia del vehículo hasta la próxima apertura de la agencia que es el momento en que expire el contrato. Es el responsable de robo o daños al vehículo. Menos que se extienda expresamente autorizado por el propietario, no el retorno a la fecha prevista para el retorno expone el arrendatario a un proceso para la apropiación indebida del vehículo y abuso de confianza.

2 – **ESTADO DEL VEHÍCULO.** El vehículo se entrega al inquilino en aparente buen estado y el cuerpo, con la excepción de los daños reportados en el documento dado a este contrato. Ninguna cualificación se va a formular en el momento apoyado y deben mencionarse en el contrato. El inquilino se compromete a devolver el vehículo en el estado en que se dictó. Daños concretos para volver, no se informa sobre el contrato, se cargará al arrendatario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.

3 – **DOCUMENTOS.** El vehículo está equipado con todos los materiales, equipos y accesorios requeridos por el código de circulación, las leyes fiscales y de regulación del transporte. Si todos los documentos y equipos, y las claves no son devueltos al vencimiento del contrato de arrendamiento, que continúa funcionando hasta que la producción por parte del arrendatario de un certificado oficial de la pérdida, la recuperación de costos o permanecer en un descuento Oso del estado.

4 - **CUSTODIA Y USO.** Desde la toma de posesión en el cargo hasta que se devuelva el vehículo, el arrendatario tiene el control y la responsabilidad completa, ya sea en el tráfico o estacionado. En general, el inquilino se compromete a utilizar el vehículo en buen padre e incluyen: - No es que le permitiera conducir el conductor autorizado cuyo nombre aparece en el contrato, - No es que lo llevara en la limpieza de las vías de circulación, - No participar en ninguna carrera, reunión, pruebas, preparación o conducción en el circuito, y no hay competencia de ningún tipo, - No es para utilizarlo con fines ilegales o inmorales o no previstas por el fabricante, - No debe utilizarse para empujar, tirar o remolcar otro vehículo, - No conducir bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de los elementos absorbidos que alteran los reflejos necesarios para la conducción. - No es la persona para llevar a cabo el transporte o mercancías para la recompensa, - No es utilizarlo para clases de conducir, - Para utilizarlo de acuerdo con las normas de tráfico, reglamentos, usos, y en general las disposiciones legales y reglamentarias, - Para mantener el vehículo protegido por un ladrón y (o) cualquier otro medio disponible para impedir el robo de la misma, fuera de los períodos de uso teniendo en su poder las llaves.



5 - **MANTENIMIENTO - REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS** - El arrendatario se compromete a devolver un vehículo en buen estado, para hacer reparaciones, sustitución de piezas o neumáticos resultantes del desgaste normal. Desafía el manual de uso y mantenimiento del vehículo. El inquilino se compromete a cumplir con los requisitos. El inquilino se compromete a mantenerla en buen padre y sobre todo para comprobar los niveles de agua, aceite y fluidos y presión de los neumáticos, poner anticongelante, según sea necesario. Reparaciones, el intercambio de piezas o suministros que resulten de desgaste anormal, negligencia o causa accidental, siguen siendo responsabilidad del arrendatario, salvo para demostrar que un tercero es responsable. Se notificará al arrendador de cualquier anomalía para definir de común acuerdo las condiciones para continuar el arrendamiento o la recuperación. En cualquier caso, el arrendatario no puede realizar o intervención en el vehículo o la reparación sin el consentimiento formal previo del propietario. En caso de avería de uno de los neumáticos, que no sea el desgaste normal, el inquilino se compromete a reemplazarlo con un neumático de la misma marca y el desgaste sustancialmente iguales.

6 – **COMBUSTIBLE.** El combustible está a cargo del arrendatario. A menos que se acuerde lo contrario, el vehículo viene tanque lleno y debe ser devuelto de la misma. Si no lo hace, el arrendatario hará que el servicio para realizar completo. El combustible y el precio del servicio se facturarán de acuerdo con la tarifa.

7 – **SEGURO.** El propietario ha contratado un seguro que garantice la responsabilidad obligatoria por lesiones personales o daños materiales a terceros, de conformidad con las disposiciones legales.

7.1) Vuelo - un incendio o daños al arrendatario del vehículo

♦ Condiciones de aplicación de la franquicia En caso de robo, incendio o daños en el vehículo, equipo o accesorio, la responsabilidad del arrendatario es limitada: - El deducible por daños indicado en el contrato, - O bien, el monto de la indemnización si está por debajo de la daños deducibles En caso de que el arrendador sería compensado por el costo del daño por un tercero responsable, se reembolsará al inquilino la cantidad del deducible bajo ninguna deducción honorarios de reparación sigan corriendo a cargo del arrendatario.

♦ Exclusiones El arrendatario será responsable por el importe total de la compensación, o el valor de mercado del vehículo en los siguientes casos: - Conducir el vehículo por una persona cuyo nombre no aparece en este contrato como conductor autorizado, - El daño deliberado o como resultado de negligencia grave, o después de una negligencia grave, - Conducir con una tasa de alcoholemia superior al límite legal o bajo la influencia de los elementos absorbidos que alteran los reflejos necesarios para la conducción, - El daño a los vehículos, neumáticos y llantas, excepto para demostrar que no se deben a su culpa o negligencia, - Error en el tipo de combustible, - Los daños que surjan después de la fecha especificada en el contrato para la devolución del vehículo, El vehículo se asegura solamente durante la duración del contrato de arrendamiento especificado en el contrato. Después de este tiempo, y si no se acepta la prórroga, el arrendatario acepta ninguna responsabilidad por accidentes que el inquilino pueda haber causado y que será personalmente responsable. 7.2) Declaración robo, incendio o daños En caso de accidente, lesiones, incendio (aunque sea parcial), o el robo de vehículos, el inquilino se asegurará de tomar o tomar alguna medida para la detección de la delincuencia, la



preservación de la evidencia y la protección del vehículo. En caso de robo se quejará a las autoridades de policía o gendarmería desde el hallazgo. El arrendamiento terminará en el momento de la entrega del vehículo reportado como robado. En caso de accidente, llenará un accidente de automóvil amistosa encontrar, incluso en ausencia de tercera parte identificada. Se recuerda que esta declaración debe describir los hechos e informar de las circunstancias. No debe conducir a una transacción sobre las responsabilidades del inquilino. Finalmente se notificará al arrendador dentro de las 24 horas, excepto los domingos y festivos, salvo imposibilidad debidamente justificada.

**8 - Precio - NORMAS DE DEPÓSITO** - El monto del alquiler y el depósito de seguridad están determinadas por las tasas. El inquilino paga el arrendador, a más tardar, en el momento de la propiedad del vehículo: - El importe de la fianza solicitada, - El coste estimado de la renta, calculado a partir de la tasa diaria y la duración prevista de la renta. La renta final, calculado al final del alquiler pagado considerará el pago provisional. significa alquiler por períodos de 24 horas. El inquilino tiene el deber de una hora después del alquiler. Además, se carga un nuevo día. Por acuerdo expreso, la cantidad de depósito doble de la especificada se atribuye al arrendador en cualquier propiedad de las cantidades debidas por el arrendatario al arrendador en el evento: - La falta de pago de la renta, - Los daños o pérdida del vehículo de acuerdo con los casos previstos en el artículo 7, - No devolución del vehículo, salvo en caso de fuerza mayor y después de aviso. Fin de la renta, el pago de las sumas adeudadas por el inquilino tiene que intervenir para devolver el vehículo. De lo contrario, después de la notificación de pago no tuvo éxito durante un período de ocho días, deberá pagar al arrendador, además de la remuneración repetibles e intereses de demora, un beneficio fijado en un 20% de las cantidades debidas, como una cláusula de penalización. Si en favor del inquilino pague las sumas que le corresponde será devuelto a la entrega del vehículo.

**9 – CAPITAL.** El incumplimiento de las normas enumeradas en los artículos 4.5 y 7 del presente contrato cuando se inmoviliza el vehículo, probablemente resultará en la facturación de un importe calculado a partir del precio de alquiler diario y el número de días de inmovilización, pero no podrá ser superior a 30 días.

**10 - Duración del contrato - EXTENSIÓN – RUPTURA.** El contrato de arrendamiento se concede por un período de tiempo determinado en el frente. Sin restitución a la fecha de regreso prevista, salvo consentimiento previo del propietario, se reserva el derecho de tomar el vehículo esté donde esté y honorarios inquilino sin que éste se beneficia de un despido injustificado del contrato de arrendamiento. 10.1) Extensión El inquilino debe pedir al arrendador por una extensión del contrato de arrendamiento por el que acompañe a un suplemento, sobre el depósito y el costo de alquiler de esa extensión. El arrendador la reserva el derecho de rechazar la prórroga del contrato de arrendamiento sin compensación alguna para el arrendatario, con la obligación de que retorne inmediatamente el vehículo. 10,2) Terminación anticipada del contrato El propietario se reserva el derecho de suspender inmediatamente y de forma automática al alquiler sin tener a compensación si el inquilino no cumple con una de las obligaciones esenciales del presente contrato, en particular, las condiciones de utilización del vehículo, el pago del alquiler o de las condiciones de restitución.

**11 – MULTAS - CONTRAVENCIONES.** El arrendatario y el conductor autorizado son responsables de multas, entradas e informes elaborados contra ellos y que están



legalmente en su cuidado. Están de acuerdo en pagar al arrendador cualquier costo resultante de la misma, incluidos los gastos de confiscación, si estaba obligado a hacer por adelantado.

12 - **COMPETENCIA.** Expresar acuerdo y sujeto a la legislación obligatoria en vigor? El Tribunal de Comercio a la que la oficina de la empresa tendrá competencia exclusiva sobre cualquier relación con este contrato con personas que tengan la condición de comerciante. El propietario puede, sin embargo, renunciar a los beneficios de esta atribución de jurisdicción cláusula que estipula en su favor. En este caso, las controversias serán llevados ante los tribunales con competencia territorial en virtud del derecho común.

- **Para firmar un contrato de arrendamiento de un scooter de 50cc: Debe tener un mínimo de 16 años y estar acompañados por un adulto mayor de 18 años para firmar el contrato de arrendamiento con usted.**
- **Para conducir un scooter o una motocicleta de 125 cc debe tener mínimo 21 años de edad y tener la licencia durante al menos 3 años.**
- **El límite de kilómetros por día es de 200 kilómetros, pasa este límite, se le cobrará un 0,15 por ciento por km.**
- **El período de alquiler se extiende durante 24 horas, el inquilino recibe un período pasando de un máximo de 1 hora, más allá, se cargará un nuevo día.**